



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LENTEGÍ

Secretaría

## APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO DE LENTEGÍ

*Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2025 de aprobación inicial del PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO DE LENTEGÍ.*

### ANUNCIO

D. JUAN MANUEL ARELLANO FAJARDO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lentegí HACE SABER:

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2025 de aprobación inicial del PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO DE LENTEGÍ, cuyo texto íntegro estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://lentegi.sedelectronica.es>].

El presente plan, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 29 de diciembre de 2025, entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Lentegí, a 26 de febrero de 2026.

Firmado por: El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Arellano Fajardo.